

Referencia:	2026/8624N
Procedimiento:	Sesión de Junta de Gobierno Local nº 11 de 9 de junio de 2026
Interesado:	
Representante:	
Secretaría	

**DON CARLOS JAVIER MORA CASTRO, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN.-**

CERTIFICA.- Que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

9.- APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN PLURAL LGTBI MANCHA CENTRO.

Se da cuenta de la propuesta formulada por Servicios Sociales para la suscripción de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan y la Asociación Plural LGTBI Mancha Centro, correspondiente al ejercicio 2026.

Visto que el objeto del convenio es establecer las pautas de colaboración entre el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan y la Asociación Plural LGTB Mancha Centro para el desarrollo del proyecto “Creando espacios seguros y referentes positivos en la Mancha Centro desde el activismo y la colectividad”.

Resultando que el convenio regula las actuaciones a desarrollar por la entidad, así como las obligaciones de las partes, el régimen de financiación, seguimiento y justificación de la actividad.

Resultando que el Ayuntamiento asume una aportación económica para la ejecución del convenio, existiendo crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria 2310.48000 “A instituciones sin ánimo de lucro – Asociación Plural LGTBI Mancha Centro”.

Vistos los informes técnico, jurídico, de Tesorería y de fiscalización favorable que existen en el expediente.

Por unanimidad de los señores asistentes se acordó:

PRIMERO.- Conceder a la ASOCIACIÓN PLURAL LGTB MANCHA CENTRO una subvención por importe de 7.700,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 23105/48006, para la finalidad “Creando espacios seguros y referentes positivos en la Mancha Centro desde el activismo y la colectividad, año 2026”.

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio de Colaboración que obra en el expediente, en el que se instrumenta la subvención concedida, el cual establece las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio de Colaboración y de cuantos documentos sean necesarios para el correcto desarrollo del mismo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a ASOCIACIÓN PLURAL LGTB MANCHA CENTRO.

QUINTO.- Comunicar el acuerdo a los Servicios de Servicios Sociales y de Intervención, así como a Transparencia para el registro y publicación del convenio.

Esta certificación se expide antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que así conste, se expide el presente certificado de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta en la ciudad de Alcázar de San Juan a fecha de la firma electrónica.